

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2026

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62, fracciones I y X, del Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), y de conformidad con las Bases Generales de las **Convocatorias para el Fortalecimiento Académico e Innovación Educativa 2026**, la Rectoría de la Unidad Xochimilco

CONVOCA

al **personal académico contratado por tiempo indeterminado** a participar en el apoyo:

PUBLICACIONES ACADÉMICAS

CONSIDERACIONES

La **Agenda Estratégica de Gestión Institucional UAM 2025–2030 y el Plan de Desarrollo Institucional de la Unidad Xochimilco 2023–2033 (PDI-X)** reconocen la generación, difusión y socialización del conocimiento, así como las publicaciones académicas, como ejes estratégicos del quehacer universitario, y subrayan su relevancia para visibilizar los resultados de investigación, consolidar líneas y proyectos académicos, fortalecer la formación del personal académico y articular las funciones sustantivas en congruencia con el Sistema Modular y con el compromiso social de la Universidad.

El **Programa de Trabajo de la Rectoría de la Unidad Xochimilco 2025–2029** prioriza el fortalecimiento de la producción editorial académica, el impulso de la transformación digital y la ampliación del acceso al conocimiento y a la ciencia abierta, como estrategias para consolidar el prestigio académico institucional y asegurar la difusión sistemática del trabajo académico desarrollado en la Unidad.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo de esta categoría es visibilizar y difundir los resultados de investigación de la Unidad mediante publicaciones científicas, humanísticas, artísticas o tecnológicas. Se busca que estas obras, al abordar temas relevantes e innovadores, fortalezcan el prestigio y la proyección institucional a nivel nacional e internacional. Se busca incentivar que los grupos académicos den continuidad a sus líneas y proyectos de investigación, fortaleciendo

simultáneamente la articulación entre las funciones sustantivas de docencia, investigación, difusión y preservación de la cultura, así como vinculación y servicio.

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

- **Individual**

- Libros de autor resultado de investigaciones registradas ante el Consejo Divisional correspondiente.
- Manuales o libros de texto con pertinencia académica.
- Obras académicas traducidas, tales como libros, artículos, capítulos de libro o reseñas.

- **Colectiva**

- Obras colectivas, resultado de investigaciones registradas ante el Consejo Divisional correspondiente.
- Manuales o libros de texto con pertinencia académica.
- Obras académicas traducidas, tales como libros, artículos, capítulos de libro o reseñas.

RUBROS QUE SE APOYAN

- Edición académica, que incluye revisión de contenido, corrección de estilo y corrección ortotipográfica.
- Diseño editorial y maquetación de la obra.
- Producción editorial y preparación de originales para su publicación en formato digital.

REQUISITOS

1. Título de la obra y tipo de publicación (libro, obra colectiva, manual, traducción u otro).
2. Nombre y número económico del personal académico por tiempo indeterminado, responsable del registro de la propuesta y de la gestión de los recursos asignados.
3. Nombre y número económico del personal académico participante.
4. Justificación académica que describa la pertinencia de la publicación, su aportación al campo del conocimiento y su vinculación con líneas y proyectos de investigación.
5. Dictamen de publicación favorable emitido **emitido con fecha anterior a la de la publicación de la presente convocatoria**, por el Programa Editorial o Comité Editorial Divisional correspondiente o, en su caso, por un Comité Editorial Departamental. El

dictamen acredita la relevancia y pertinencia de la obra en su campo de conocimiento e integra el juicio de personas expertas sobre la consistencia, la argumentación y la claridad del texto, lo que fundamenta la recomendación para su publicación.

6. Manuscrito final de la obra académica, en versión definitiva y listo para su publicación, formato pdf.
7. Carta de cesión de derechos de autor, debidamente firmada por quienes ostenten la autoría, a favor de la UAM. Asimismo, toda publicación derivada debe otorgar el crédito correspondiente a la Unidad Xochimilco de la UAM.
8. Desglose presupuestal conforme al formato disponible en la plataforma, que incluya los rubros para los que se considera el apoyo y el visto bueno del responsable de la Producción o Programa Editorial de la División académica o de la Sección de Producción Editorial de la Coordinación de Extensión Universitaria y Difusión Cultural, según sea el caso.
9. Una cotización emitida por los programas editoriales o el área administrativa competente.
10. Carta compromiso firmada por la persona académica responsable, en la que se manifiesta que los recursos asignados se destinan al proceso editorial y que se cumplen las disposiciones establecidas en la presente convocatoria.

ENTREGABLES

- Obra publicada
- Archivo(s) digital(es) de la obra publicada, en el formato autorizado.

MONTOS

- La Comisión Académica Evaluadora propone, en orden de prelación, las publicaciones académicas a beneficiar y el formato de publicación (digital o impreso).
- En el marco de la *ciencia abierta*, la Rectoría de la Unidad privilegia el formato digital en la asignación de los recursos.
- Con base en la disponibilidad presupuestal asignada a la convocatoria *Publicaciones académicas* por la Rectoría de la Unidad. Las aportaciones correspondientes se definen en colaboración con las instancias involucradas en la publicación de las obras y

mediante la complementariedad de los recursos, las aportaciones correspondientes, con base en la cotización presentada.

EVALUACIÓN

- Pertinencia académica de la obra, en relación con los objetivos de la presente convocatoria y las prioridades institucionales.
- Viabilidad editorial, considerando la factibilidad del proceso editorial y la publicación.
- Impacto académico y de difusión, en términos de la visibilización y socialización del conocimiento generado en la Unidad Xochimilco.

TERMINOS GENERALES

- Las propuestas se presentan a través de la persona académica proponente, quien es responsable del registro en la plataforma institucional y de la gestión de los recursos asignados.
- La comprobación del ejercicio de los recursos se realiza conforme a la normatividad universitaria aplicable.
- El registro de las propuestas se realiza **en formato electrónico**, a través del sitio: <https://convocatoriasdeapoyo.xoc.uam.mx>
- El periodo de registro de propuestas comprende **del 9 marzo al 20 de marzo de 2026, hasta las 18:00 horas.**
- Los resultados de la convocatoria se publican el **10 de abril de 2026** en los medios oficiales de la UAM Xochimilco: el buzón del correo institucional, la página electrónica de la Unidad y el sitio electrónico de convocatorias.

Para obtener más información, las personas interesadas deben comunicarse con la **Mtra. Irene Adriana Rosas Álvarez**, Jefa de la Unidad de Proyectos Especiales, a través del correo electrónico convocatorias.ru@correo.xoc.uam.mx o a la extensión **5658**.

Atentamente

Casa abierta al tiempo

Dra. María Angélica Buendía Espinosa

Rectora de la Unidad Xochimilco